COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 53/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA "ADQUIDICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2021"; A FAVOR DE LA FIRMA PINTUPAR S.R.L. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LCO Nº 01/2021, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 03 de Noviembre del 2020

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El Informe de Evaluación formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 312/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda Adjudicar el contrato para la "ADQUIDICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2021"; dentro del proceso de la LCO Nº 01/2021, a favor de la siguiente firma comercial: PINTUPAR S.R.L.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la **"ADQUIDICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2021"**; para la Armada Paraguaya, a favor de la firma **PINTUPAR S.R.L.,** todos los ítems del llamado, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
   a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19**.
   b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2.992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya